



MTM/ldg

**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN
SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA VEINTICINCO DE ABRIL DE DOS MIL TRECE**

Para su remisión a los organismos previstos en los arts. 56.1 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), y 196.3 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (BOE n.º 305 de 22.12.1986).

En el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, siendo las 17:00 horas del día veinticinco de abril de dos mil trece, previamente citado, se reúne en sesión ordinaria y primera convocatoria, el Pleno del Ayuntamiento.

Asisten los concejales y concejales:

- Grupo Socialista:**
- LA ALCALDESA, DOÑA IRENE GARCÍA MACÍAS, que preside la sesión.
 - DON VÍCTOR MORA ESCOBAR, primer Teniente de Alcaldesa delegado del Área de Presidencia y Urbanismo.
 - DOÑA INMACULADA MUÑOZ VIDAL, tercera Teniente de Alcaldesa delegada del Área de Economía, Hacienda y Desarrollo Sostenible.
 - DON RAFAEL LOUZAO GUERRERO, Delegado de Infraestructuras, Agricultura y Pesca y de Bonanza-La Algaida.
 - DOÑA MARÍA MILAGROSA GORDILLO LÓPEZ, cuarta Teniente de Alcaldesa delegada del Área de Servicios a la Ciudadanía, Bienestar Social y Recursos Humanos.
 - DON MANUEL JESÚS VILLEGAS ESPINOSA, Delegado de Mercados, y Fiestas.
 - DOÑA ANA DOLORES MORILLO MARCHÁN, Delegada de Servicios Sociales.
 - DON VICENTE RAMÍREZ JURADO, Delegado de Igualdad, Voluntariado, Solidaridad, Sanidad y Consumo y Participación Ciudadana.
 - DON JOSÉ RAMÓN RODRÍGUEZ HARANA, Delegado de Medio Ambiente, Playas y Cultura.
-
- Grupo Popular:**
- DON JUAN JOSÉ MARMOLEJO MARTÍNEZ.
 - DOÑA MARÍA ÁNGELES RODRÍGUEZ VARGAS.
 - DOÑA ISABEL MARÍA PALMA MACÍAS.
 - DOÑA MARÍA DE LA CARIDAD SALAZAR MERINO.
 - DON JUAN CARLOS PÉREZ PÉREZ.
 - DOÑA MILAGROS ROMERO TORRES.
-
- Grupo Izquierda Unida los Verdes – Conv. por Andalucía:**
- DON CRISTIAN SÁNCHEZ BENÍTEZ.
 - DOÑA ALBAICÍN MARÍN DÍAZ.
-
- Grupo Independiente:**
- DON JUAN MARÍN LOZANO, segundo Teniente de Alcaldesa, delegado del Área de Promoción y Desarrollo de la Ciudad.
 - DOÑA ELENA MARÍA SUMARIVA GALLEGOS, quinta Teniente de Alcaldesa delegada del Área de Juventud, Educación y Deportes.
 - DON ANTONIO REYES SALLAGO, Delegado de Turismo y La Jara.
-
- Grupo Andalucista:**
- DON ANTONIO PRATS RIVERO

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
TIRADO MARQUEZ MANUEL	03/05/2013 13:45:26	20/06/2012	20/06/2015
 10.238.5.5 / 1367580938543747	FECHA Y HORA	03/05/2013 13:45:26	
	PÁGINA	1 / 9	

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. Puede verificar dicha firma en http://195.235.56.27:9090/pfirma1.3/pf_verificarFirmaDocumento.jsp



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Extracto acuerdos sesión ordinaria del Pleno de 25 de abril de dos mil trece

Excusan su ausencia los concejales DON LUIS CUEVAS ROLDÁN, integrante del Grupo Popular, y DON RAFAEL EDUARDO TERÁN HIDALGO, integrante del Grupo Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía. Tampoco asisten la concejala DOÑA MARÍA JOSÉ VALENCIA GARCÍA, integrante del Grupo Socialista, ni el concejal DON JUAN JOSÉ SUÁREZ DURÁN, del Grupo Andalucista, quienes no justifican su falta.

Concurren también el Interventor Municipal, DON FRANCISCO RUIZ LÓPEZ, y el Secretario General que suscribe, MANUEL TIRADO MÁRQUEZ, que da fe del acto.

Abierta la sesión por la Presidenta, se entra en el estudio y resolución de los distintos asuntos incluidos en el orden del día.

ASUNTO PRIMERO: ACTA DE SESIÓN, ORDINARIA DE 4 DE ABRIL PASADO.

En cumplimiento del artículo 91.1 del ROFRJEL, el Presidente pregunta si algún miembro de la corporación tiene que formular alguna observación al acta de referencia. No realizándose observación alguna, se considera aprobada por unanimidad.

En consecuencia, la Presidenta, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO: Aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día CUATRO (4) DE ABRIL DE 2013; autorizándose su transcripción al libro correspondiente.

ASUNTO SEGUNDO: CONOCIMIENTO DE DECRETOS INSCRITOS EN EL LIBRO REGISTRO DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDESA, DESDE EL N.º 1148, DE 25 DE MARZO PASADO, AL N.º 1300, DE 18 DE ABRIL.

ÚNICO: Conforme a lo dispuesto en el artículo 42 del ROFRJEL, el Pleno conoce los Decretos inscritos en el Libro-Registro de Resoluciones de la Alcaldesa, desde el n.º 1148, de 25 de marzo pasado, al n.º 1300, de 18 de abril.

ASUNTO TERCERO: PROPUESTA DEL GRUPO ANDALUCISTA DE INSTAR A LA DEMARCACIÓN DE COSTAS A AUTORIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE UNA RAMPA EN LA ZONA DE BAJO DE GUÍA.

VOTACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD.

En consecuencia, la Presidenta, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

Vista la Propuesta del Grupo Andalucista de instar a la Demarcación de Costas a que autorice la construcción de una rampa en la zona de Bajo de Guía, registrada de entrada el 17 de abril de 2013 al número 4490, del tenor siguiente:

«EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Sanlúcar es una ciudad que presume de tradición marinera, por su ubicación e implantación en el sector pesquero, así como el número de sanluqueños que practican el deporte de la pesca, tanto en las playas, como en el río ejerciendo actividades deportivas.

Durante los últimos años han sido numerosas las peticiones que a través de los clubs se han hecho a Costas y a la Junta, sin que hasta el momento se autorice la instalación de esta rampa para el uso de estas embarcaciones, que solo puede ser utilizada en periodo estival, lo que consideramos insuficiente a todas luces.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
TIRADO MARQUEZ MANUEL	03/05/2013 13:45:26	20/06/2012	20/06/2015
 10.238.5.5 / 1367580938543747	FECHA Y HORA	03/05/2013 13:45:26	
	PÁGINA	2 / 9	

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. Puede verificar dicha firma en http://195.235.56.27:9090/pfirma1.3/pf_verificarFirmaDocumento.jsp



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Extracto acuerdos sesión ordinaria del Pleno de 25 de abril de dos mil trece

Como de todos es conocido, nuestra ciudad carece de un puerto deportivo al contrario de ciudades del entorno, como son: El Puerto de Santa María, Rota, Chipiona, etc.

La carencia de este puerto supone otro peligro en el ejercicio de la pesca deportiva en la barra de Sanlúcar y nos remitimos al elevado número de accidentes de estas pequeñas embarcaciones a lo largo de los años, al acceder al caladero para ejercer la pesca.

El gobierno de la Junta prometió hace años un Puerto Deportivo en Sanlúcar, es más, el señor Chávez en mayo de 2007 antes de las elecciones, nos trajo la maqueta y la ubicación en la zona de Bonanza, pero se ha quedado en otra promesa incumplida de los socialistas con Sanlúcar y los sanluqueños.

La carencia de este puerto deportivo no solo perjudica al sector pesquero deportivo y de recreo sino que además es un impedimento para potenciar el referente turístico de la Puerta de Doñana, de la Puerta de América por lo que muchas de las embarcaciones que navegan hacia Sevilla o vienen de ella no pueden atracar en Sanlúcar.

Desde el Partido andalucista hacemos propuesta para que el sueño se haga realidad empezando, al menos, por nuestros pescadores deportivos ya que las dificultades se suman si se tiene en cuenta la privacidad del Club náutico y la imposibilidad de atracar en el pantalán al ser una concesión administrativa que solo lo permite el atraque al Real Fernando.

Desde el PA nos preguntamos ¿cómo se puede acceder al mar con una embarcación de cuatro metros de eslora y solo el esfuerzo de nuestras manos? La tracción mecánica de los vehículos es la única manera de hacerlo, pero la Guardia Civil, cumpliendo con su deber, multa a todo aquel que ejercite esta práctica ya que la Ley de Costas lo impide.

Es por ello, que ante esta situación pedimos, se autorice al ayuntamiento de Sanlúcar y a los clubs que lo han solicitado, a que se permita la instalación de una rampa para acceder a la mar sin problemas de sanción por parte de Costas o de la Guardia Civil.

En atención a lo expuesto, el Grupo Municipal Andalucista realiza la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO: Instar a la demarcación de Costas de a que autorice la construcción de una rampa en la zona de Bajo de Guía.

SEGUNDO: Que el ayuntamiento de Sanlúcar pida a la Junta de Andalucía y a Costas, autorización para la creación de una rampa para la entrada y salida de los barcos de pesca deportiva».

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda el 18 de abril pasado.

El Pleno **RESUELVE:**

PRIMERO: Instar a la Demarcación de Costas a que autorice la construcción de una rampa en la zona de Bajo de Guía.

SEGUNDO; Pedir a la Junta de Andalucía y a Costas, autorización para la creación de una rampa para la entrada y salida de los barcos de pesca deportiva.

ASUNTO CUARTO: PROPUESTA DEL GRUPO SOCIALISTA PARA QUE SE INSTE AL GOBIERNO DE ESPAÑA A QUE VUELVA A PONER EN MARCHA LA COMISIÓN DEL V CENTENARIO DE LA PRIMERA CIRCUNNAVEGACIÓN.

VOTACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
TIRADO MARQUEZ MANUEL	03/05/2013 13:45:26	20/06/2012	20/06/2015
 10.238.5.5 / 1367580938543747	FECHA Y HORA	03/05/2013 13:45:26	
	PÁGINA	3 / 9	

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. Puede verificar dicha firma en http://195.235.56.27:9090/pfirma1.3/pf_verificarFirmaDocumento.jsp



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Extracto acuerdos sesión ordinaria del Pleno de 25 de abril de dos mil trece

En consecuencia, la Presidenta, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

VISTA la Propuesta del Grupo Socialista sobre el asunto de referencia, que tuvo entrada en el Registro General el 12 de abril último, al número 4301, del siguiente tenor:

«EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Sanlúcar de Barrameda había comenzado a trabajar en los actos conmemorativos de la primera circunnavegación a la tierra (1519-22), de la que fue puerto de partida y llegada. El objetivo final del recuerdo de una de las gestas más importantes de la historia de la navegación, además de rememorarla, era el impulso económico de la ciudad desde numerosos puntos de vista, teniendo en cuenta que confluyen intereses muy variados: turísticos, culturales, patrimoniales, de investigación, comerciales, ambientales, empresariales, enogastronómicos, etcétera.

La celebración tenía, además, un ámbito mayor, tomando en consideración que el desarrollo de actividades de estas características significaba también un fuerte impulso para toda la comarca y provincia, continuación de la celebración del segundo centenario de la Constitución de Cádiz, que se ha venido desarrollando durante los últimos años, y que ha contado con un amplio apoyo de Gobierno de España, Junta de Andalucía y Diputación.

Entre las gestiones que el equipo de gobierno llevó a cabo y que fructificaron se hallaba la aprobación, por parte del Consejo de Ministros, el 11 de noviembre de 2011, de una Comisión Interministerial, órgano que estuvo presidido por el vicepresidente de Política Territorial, Manuel Chaves, y que tenía un carácter multidisciplinar, con representación de nueve ministerios: Política Territorial; Economía y Hacienda; Presidencia; Defensa; Industria, Turismo y Comercio; Cultura; Fomento; Medio Ambiente y Medio Rural y Marino; y Ciencia e Innovación.

Una vez se produjo el cambio de Gobierno, el nuevo Ejecutivo trasladó a la Diputación provincial su intención de mantener la misma línea de apoyo que se había gestado antes de su llegada. En este sentido, se hizo pública por los miembros del Partido Popular en el pleno de diciembre de 2011, en el que la institución provincial mostró su apoyo a la celebración del V Centenario de la primera vuelta al mundo.

No obstante, en enero de este año el Gobierno ya manifestó que no tenía pensado activar la Comisión Interministerial, aunque en modo alguno habló de que previese adoptar una medida aún más perniciosa para Sanlúcar: su supresión.

El Consejo de Ministros del viernes 5 del presente mes de abril, empero, determinó la supresión de dicha comisión, alegando motivos de austeridad económica. Dicha resolución, de la que el equipo de gobierno tuvo conocimiento a través de los medios de comunicación, ya que no fue notificada oficialmente esa jornada al Ayuntamiento por ningún medio, significa una importante merma para las posibilidades de que Sanlúcar evoque con el merecimiento que entendemos es preciso la gesta de hace 500 años, y se vea beneficiada con los actos que se lleven a cabo, así con la creación de infraestructuras.

La puesta en marcha de iniciativas es, en estos momentos, más necesaria que nunca, teniendo en cuenta que nos hallamos en una situación muy compleja desde un punto de vista económico, con las elevadas tasas de desempleo con primer problema para miles de familias. Actuaciones tendentes a mejorar nuestras infraestructuras viarias, turísticas, patrimoniales, culturales, etcétera, significarían la creación de puestos de trabajo, lo que debe ser la prioridad de todas las administraciones.

Desde un primer momento, el equipo de gobierno, esta Corporación, ha defendido que se trata de un "asunto de Estado", esto es, que quedaba claro que, en modo alguno, y teniendo en cuenta que se precisa la intervención de varias administraciones y que durante el proceso se desarrollarán varias elecciones de distinto nivel, se buscaba protagonismo de ninguna fuerza política.

De este modo, la Corporación municipal aprobó por unanimidad en febrero del año pasado respaldar el proyecto de la conmemoración.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
TIRADO MARQUEZ MANUEL	03/05/2013 13:45:26	20/06/2012	20/06/2015
 10.238.5.5 / 1367580938543747	FECHA Y HORA	03/05/2013 13:45:26	
	PÁGINA	4 / 9	

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. Puede verificar dicha firma en http://195.235.56.27:9090/pfirma1.3/pf_verificarFirmaDocumento.jsp



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Extracto acuerdos sesión ordinaria del Pleno de 25 de abril de dos mil trece

Meses más tarde, en noviembre, solicitó, también por unanimidad, que los Presupuestos Generales del Estado de 2013 incluyeran una partida para la celebración de los actos recordatorios de esta primera vuelta al mundo. Mostró de esta manera su compromiso con el presente y futuro de Sanlúcar, así como su comprensión de que se trata de un asunto en que la unidad de todas las fuerzas políticas es esencial para obtener el máximo rendimiento de este proyecto.

Un mismo resultado se obtuvo en ámbito provincial, cuando la Diputación aprobó, también por unanimidad, dar su respaldo a la conmemoración, en diciembre de 2011.

A todo ello hay que sumar el elevado número de sanluqueños que bien de forma individual, bien incorporados a colectivos, han mostrado al Ayuntamiento de Sanlúcar su intención de participar activamente y sin ningún interés económico en cuantos actos se llevasen a cabo, con el único interés de intervenir en el desarrollo de la ciudad y en la mejora de la calidad de vida de sus vecinos en la medida de sus posibilidades.

Por todo lo anteriormente expuesto, El Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda presenta la siguiente moción para la consideración y aceptación por el Pleno Municipal de los siguientes acuerdos.

1.- Ratificar el respaldo de la Corporación municipal de Sanlúcar de Barrameda a la conmemoración del V Centenario de la I Circunnavegación, entendiéndose que se trata de un acontecimiento único y de una especial trascendencia para la historia de la navegación y del comercio, y resulta esencial para reforzar las posibilidades de crecimiento de Sanlúcar en campos como el empleo, empresa, turismo, patrimonio, cultura, investigación, etcétera.

2.- Solicitar al Gobierno central que considere como prioritario el impulso a esta celebración, atendiendo además a la relevancia para una ciudad como Sanlúcar de Barrameda y una provincia como Cádiz, en una muy compleja situación económica y de desempleo. Desde esta perspectiva, el desarrollo de políticas o proyectos que favorezcan la generación de empleo resulta imprescindible.

3.- Solicitar al Gobierno de España que o bien revoque la decisión adoptada por el Consejo de Ministros de 5 de abril de 2003, eliminando la comisión interministerial creada en noviembre de 2011 o, en su defecto, que cree un órgano que le sustituya y que tenga los mismos fines.

4.- Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de España, Junta de Andalucía y Diputación de Cádiz».

VISTO del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presidencia y Recursos Humanos, el 18 de abril pasado.

El Pleno **RESUELVE:**

PRIMERO: Ratificar el respaldo de la Corporación municipal de Sanlúcar de Barrameda a la conmemoración del V Centenario de la I Circunnavegación, entendiéndose que se trata de un acontecimiento único y de una especial trascendencia para la historia de la navegación y del comercio, y resulta esencial para reforzar las posibilidades de crecimiento de Sanlúcar en campos como el empleo, empresa, turismo, patrimonio, cultura, investigación, etcétera.

SEGUNDO: Solicitar al Gobierno central que considere como prioritario el impulso a esta celebración, atendiendo además a la relevancia para una ciudad como Sanlúcar de Barrameda y una provincia como Cádiz, en una muy compleja situación económica y de desempleo. Desde esta perspectiva, el desarrollo de políticas o proyectos que favorezcan la generación de empleo resulta imprescindible.

TERCERO: Solicitar al Gobierno de España que, o bien revoque la decisión adoptada por el Consejo de Ministros de 5 de abril de 2003, eliminando la comisión interministerial creada en noviembre de 2011 o, en su defecto, cree un órgano que lo sustituya y que tenga los mismos fines.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
TIRADO MARQUEZ MANUEL	03/05/2013 13:45:26	20/06/2012	20/06/2015
 10.238.5.5 / 1367580938543747	FECHA Y HORA	03/05/2013 13:45:26	
	PÁGINA	5 / 9	

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. Puede verificar dicha firma en http://195.235.56.27:9090/pfirma1.3/pf_verificarFirmaDocumento.jsp



CUARTO: Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de España, Junta de Andalucía y Diputación de Cádiz.

ASUNTO QUINTO: PROPUESTA DEL GRUPO INDEPENDIENTE PARA DEFENDER E IMPULSAR LA PROPUESTA DE DECLARAR BIEN PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD EL ARCHIVO DE LA FUNDACIÓN CASA MEDINA SIDONIA.

VOTACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD.

En consecuencia, la Presidenta, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

Vista la Propuesta del Grupo Independiente sobre el asunto de referencia, con entrada en el Registro General el 15 de abril de 2013, al número 4347, del siguiente tenor:

«EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

"Un Bien Patrimonio de la Humanidad es un legado de la comunidad internacional y su presencia en un determinado país le exige a este país un incremento de imaginación, preocupaciones y gastos para conseguir su protección y defensa" (Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural. París, 1972).

En 1989, la XXI Duquesa de Medina Sidonia, Doña Luisa Isabel Álvarez de Toledo (un año antes de constituirse la Fundación Casa Medina Sidonia) escribió las siguientes palabras en un informe que redactó a tal efecto. *"En nuestros tiempos, no es posible, ni ofrece garantías de conservación, el que un individuo mantenga y conserve, a título privado, un conjunto como el que representa el Palacio-Archivo de Medina Sidonia, con las colecciones reunidas en su interior, archivos y bibliotecas, jardines trazados en el siglo XVI y su recinto"*.

Si bien el Palacio, con una antigüedad de nueve siglos, ya fue declarado con anterioridad Monumento Histórico Artístico Nacional, es once años antes a la redacción del citado informe, en 1978, cuando este conjunto es declarado Bien de Interés Cultural, incluyéndose de este modo en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz y quedando protegidos desde el punto de vista jurídico e institucional, los bienes que engloban hoy día la Fundación Casa Medina Sidonia.

Así, y a través de las diferentes acciones realizadas de catalogación, restauración y puesta en valor de cada uno de los bienes que este conjunto patrimonial nos ofrece, se busca con gran esfuerzo desde esta fundación un fin perpetuo, pues se pretende, como bien expresa su Carta Fundacional, "Hacer de este conjunto órgano útil a la sociedad, de manera que contribuya a darle este conocimiento indispensable, difundiendo el saber y la experiencia acumulada por el hombre".

Actualmente en esta fundación están integradas cuatro instituciones (Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Consejería de Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, Diputación Provincial de Cádiz y Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda) y continúa en el proceso de consolidación administrativa, institucional y social con el objeto de ser un centro cultural que trascienda más allá de nuestras fronteras y contribuyendo, mediante su interrelación con el ser humano, a la socialización de la cultura a través de su conservación, su investigación, su conocimiento y su difusión a nivel mundial.

Es de destacar que el Archivo General de la Fundación Casa Medina Sidonia cuenta con más de 6 millones de documentos reunidos en 6.317 legajos y que este volumen y la calidad del fondo documental que custodia lo convierten en uno de los bienes tangibles más importantes para entender la identidad del pueblo andaluz, en el más importante de los archivos privados conservados en Andalucía y, sin duda, uno de los mejores del mundo. Constituye pues, a nuestro entender, un patrimonio de valor universal excepcional.

La información económica, política, filosófica, sociológica, jurídica, etc., ordenada por secciones, que revelan los escritos y el material gráfico guardados en las dependencias del Archivo General, proporciona a toda la

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
TIRADO MARQUEZ MANUEL	03/05/2013 13:45:26	20/06/2012	20/06/2015
 10.238.5.5 / 1367580938543747	FECHA Y HORA	03/05/2013 13:45:26	
	PÁGINA	6 / 9	



Humanidad parte importante de nuestra historia. Estamos hablando de un registro de información generado por cargos de diferentes casas nobiliarias o familias desde el año 1159 y originarias de diversos puntos de la geografía europea.

Las materias de las secciones Privada, De Estado o Señorío, Biblioteca Antigua o Pueblos del Estado, que por nombrar solo algunas recogen testamentos, pleitos, correspondencia pública y privada, documentos contables y prestatarios, censos, rentas jurisdiccionales, fundaciones de conventos, obras públicas, tributos, relaciones con la Corona y entre pueblos o bibliografía técnica, nos permiten que podamos obtener una imagen del mundo y nuestra cultura tal y como fue, dándonos a conocer, asimismo, los fundamentos inherentes que tienen las acciones de los hombres en la construcción y devenir de las sociedades.

En base a las características y cualidades que configuran este archivo y al conjunto patrimonial en el que se encuentra, podemos manifestar que cumple con varios de los requisitos mínimos para ser declarado Patrimonio de la Humanidad, como son:

- 1. Ser la manifestación de un intercambio considerable de valores humanos durante un determinado período o en un área cultural específica, en el desarrollo de la arquitectura, las artes monumentales, la planificación urbana o el diseño paisajístico.*
- 2. Ser y aportar un testimonio único o por lo menos excepcional, de una tradición cultural o de una civilización desaparecida o que sigue viva.*
- 3. Estar directa y perceptiblemente asociado con acontecimientos o tradiciones vivas, ideas o creencias de importancia, o con obras artísticas o literarias de significado universal excepcional.*
- 4. Autenticidad en lo que a diseño, materiales, mano de obra o marco se refiere.*
- 5. Estado de preservación del bien, que debe ser relevantemente evaluado, es decir, comparándolo con el estado de otros bienes semejantes del mismo período.*

Desde Ciudadanos Independientes de Sanlúcar, no nos cabe la menor duda de que con el estudio y el conocimiento de nuestro pasado, mostrado en todos sus aspectos en este legado de valor incalculable con un lenguaje propio e inalterado, y sólo sabiendo de dónde venimos, comprenderemos lo que hoy somos y representamos como sociedad. Cientos de investigadores así lo han hecho, dando vida a innumerables trabajos históricos que han enriquecido el panorama científico de nuestro país, de nuestro continente y de la cultura iberoamericana.

Dadas las limitaciones con las que la Fundación se encuentra para poder cumplir con el noble objeto que la vio nacer, el inestimable valor que encierra este conjunto histórico-archivístico y el más que asegurado impacto cultural, social, turístico y económico que supondría para Sanlúcar de Barrameda, su provincia y para el conjunto de Andalucía y de España, comprendemos de justicia y obligación pública y moral proponer, apostar y ayudar para que el Archivo General de la Fundación Casa Medina Sidonia sea elevado, como bien merece, a la figura máxima de protección y representación global, garantizando así su perdurabilidad.

Pese a que serían necesarias decenas de páginas para extender una argumentación a la altura de este caso, ésta la hemos comprimido para ofrecer una información y datos generales que, a buen seguro, son más que suficientes para el objeto de este documento, que no es otro que conseguir el reconocimiento que la Sociedad le debe.

Por todo lo anterior, hoy y ahora, 24 años después de las palabras que escribió doña Luisa Isabel Álvarez de Toledo, nos hacemos eco y creemos esencial plantear a las Administraciones Públicas competentes, el inicio de las acciones encaminadas a la consecución del mayor grado de protección y reconocimiento cultural existente en la actualidad, ser declarado Patrimonio de la Humanidad, y lo hacemos con las herramientas que el Estado de Derecho otorga a los grupos municipales a través de su participación en la gestión pública municipal, que son las mociones a Pleno.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
TIRADO MARQUEZ MANUEL	03/05/2013 13:45:26	20/06/2012	20/06/2015
 10.238.5.5 / 1367580938543747	FECHA Y HORA	03/05/2013 13:45:26	
	PÁGINA	7 / 9	



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Extracto acuerdos sesión ordinaria del Pleno de 25 de abril de dos mil trece

Por todo lo anteriormente expuesto, Ciudadanos Independientes de Sanlúcar (CIS), PROPONE al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, previa aprobación si procede de la Comisión Informativa correspondiente y esperando contar con el apoyo unánime de todas las formaciones políticas se adopten los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: Recabar los apoyos de las otras Administraciones Públicas integradas en la FCMS, para defender e impulsar la propuesta de declarar Bien Patrimonio de la Humanidad al Archivo General de la Fundación Casa Medina Sidonia.

SEGUNDO: Instar a la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Cultura y Deporte, al inicio del expediente administrativo para seleccionar al Archivo General de la Fundación Casa Medina Sidonia como Bien susceptible de ser inscrito como Patrimonio de la Humanidad, implicándose y colaborando activamente con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para lograr que este Bien pueda formar parte de la Lista Indicativa Española aprobada por el Consejo de Patrimonio Histórico que evaluará el Comité de Patrimonio Mundial de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) para ser declarado Bien Patrimonio de la Humanidad.

Son acuerdos que este Grupo Municipal Independiente confía en que sean aprobados de manera unánime por todos los grupos municipales representados en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar, exclusivamente por el interés de nuestra ciudad y del conjunto de la humanidad».

VISTO el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presidencia y Recursos Humanos el 18 de abril de 2013.

El Pleno **RESUELVE:**

PRIMERO: Recabar los apoyos de las otras Administraciones Públicas integradas en la FCMS, para defender e impulsar la propuesta de declarar Bien Patrimonio de la Humanidad el Archivo General de la Fundación Casa Medina Sidonia.

SEGUNDO: Instar a la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Cultura y Deporte, al inicio del expediente administrativo para seleccionar al Archivo General de la Fundación Casa Medina Sidonia como bien susceptible de ser inscrito como Patrimonio de la Humanidad, implicándose y colaborando activamente con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para lograr que este Bien pueda formar parte de la Lista Indicativa Española aprobada por el Consejo de Patrimonio Histórico que evaluará el Comité de Patrimonio Mundial de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) para ser declarado Bien Patrimonio de la Humanidad.

TERCERO: Elevar el presente acuerdo a la Excmo. Diputación Provincial de Cádiz, interesando su apoyo a la propuesta de declarar Patrimonio de la Humanidad el Archivo General de la Fundación Casa de Medina Sidonia.

De igual modo, interesar de los grupos parlamentarios del Parlamento de Andalucía, la formulación, en su caso, de una proposición no de ley, de apoyo a la propuesta de declarar Patrimonio de la Humanidad el Archivo General de la Fundación Casa de Medina Sidonia.

ASUNTO SEXTO: PROPUESTA DEL GRUPO ANDALUCISTA PARA QUE SE INSTE A LA JUNTA DE ANDALUCÍA, A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y AL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIÓN, LA CESIÓN AL AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA DE PARCELA DE 1.300 M² SITA EN EL COLEGIO EL PICACHO, PARA LA CREACIÓN DE EQUIPAMIENTO, NUEVAS PISTAS DEPORTIVAS O ESPACIOS PÚBLICOS.

VOTACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
TIRADO MARQUEZ MANUEL	03/05/2013 13:45:26	20/06/2012	20/06/2015
 10.238.5.5 / 1367580938543747	FECHA Y HORA	03/05/2013 13:45:26	
	PÁGINA	8 / 9	

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. Puede verificar dicha firma en http://195.235.56.27:9090/pfirma1.3/pf_verificarFirmaDocumento.jsp



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Extracto acuerdos sesión ordinaria del Pleno de 25 de abril de dos mil trece

En consecuencia, la Presidenta, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

VISTA la Propuesta del Grupo Andalucista sobre el asunto de referencia, registrada de entrada el 15 de abril de 2013, al n.º 4.321.

VISTO el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presidencia y Recursos Humanos el 18 de abril pasado.

El Pleno **RESUELVE**:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las dos viviendas que se encuentran situadas dentro de las instalaciones del colegio del Picacho, se encuentran abandonadas desde hace ya un tiempo, lo que ha contribuido a su deterioro, encontrándose las mismas en esto momentos llenas de basuras y enseres por todas partes lo que ha llevado a los drogadictos a meterse en ellas ya que les sirve para fumar papelitas y otras cosas.

Estas casas se encuentran muy cerca un centro escolar y por delante de ellas pasan los padres que llevan los niños al colegio.

También se encuentra un centro deportivo donde son muchos los jóvenes que practican deporte todos los días.

Estas viviendas pertenecen a la Consejería de Educación y en una de ellas estuvo un tiempo la Capitanía Marítima; hoy las dos casas están abandonadas a su suerte.

En atención a lo expuesto, se ACUERDA:

ÚNICO: Instar a la Junta de Andalucía, a la Consejería de Educación y al Ministerio de Transporte y Comunicación a que derribe las casas ubicadas en los 1.300 m² de terrenos situados junto al Colegio El Picacho, para su posterior cesión al Ayuntamiento para la creación de equipamiento deportivo, nuevas pistas deportivas o espacios públicos.

Fdo: EL SECRETARIO GENERAL, Manuel Tirado Márquez.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
TIRADO MARQUEZ MANUEL	03/05/2013 13:45:26	20/06/2012	20/06/2015
 10.238.5.5 / 1367580938543747	FECHA Y HORA	03/05/2013 13:45:26	
	PÁGINA	9 / 9	

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. Puede verificar dicha firma en http://195.235.56.27:9090/pfirma1.3/pf_verificarFirmaDocumento.jsp